



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

*“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”*

### RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°207 -2022-GM-MPLC

Quillabamba, 08 de marzo de 2022

#### VISTOS:

La existencia involuntaria de un error material en la Resolución de Gerencia Municipal N° 0156-2022-GM-MPLC de fecha 16 de febrero del 2022, parte resolutive:

Que, en aplicación de lo prescrito en el numeral 212.1 del artículo 212° del T. U. O. aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS, de fecha 22 de enero del 2019 de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, que establece que "los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión", situación que se cumple en el presente caso; de conformidad con lo precisado corresponde modificar el extremo resolutive de la Resolución de Gerencia Municipal N° 0156-2022-GM-MPLC de fecha 16 de febrero del 2022, respecto al nombre correcto del Residente de la Actividad: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO NO PAVIMENTADO DESDE C.P DE CACAOPAMPA HASTA EL C.P DE ESMERALDA DEL DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DEL CUSCO" quedando de la manera siguiente:

#### DICE:

**ARTICULO PRIMERO.** - DESIGNAR, a la Ing. ROSEMAIRE ALFÁN QUISPE identificada con DNI N°23984510 habilitado con CIP N°68470, como Residente de Obra N°02 de la Actividad: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO NO PAVIMENTADO DESDE C.P DE CACAOPAMPA HASTA EL C.P DE ESMERALDA DEL DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DEL CUSCO" conforme a la solicitud y considerandos de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.** - DISPONER a la Gerencia del Instituto Vial Provincial, la notificación de la presente resolución a la Ing. Rosemaire Alemán Quispe para que asuma sus funciones conforme a las disposiciones vigentes y directivas internas de la Entidad, bajo responsabilidad, para lo cual se adjunta original del acto resolutive.

**ARTICULO TERCERO.** - ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos, realizar las acciones administrativas que correspondan, debiendo elaborar el contrato de la Ing. Rosemaire Alemán Quispe, en cumplimiento a lo establecido en la Directiva N°001-2022-CAD-GM-MPLC "Directiva para la Contratación de Personal que preste Servicios de Carácter Temporal en Obra o Actividad Determinada y en Proyectos de Inversión de la Municipalidad Provincial de La Convención"; asimismo establecer sus funciones conforme a la directiva interna y normativa vigente de acuerdo a la envergadura del Proyecto.

#### DEBE DECIR:

**ARTICULO PRIMERO.** - DESIGNAR, a la Ing. ROSEMARIE ALEMÁN QUISPE identificada con DNI N°23984510 habilitado con CIP N°68470, como Residente de Obra N°02 de la Actividad: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO NO PAVIMENTADO DESDE C.P DE CACAOPAMPA HASTA EL C.P DE ESMERALDA DEL DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DEL CUSCO" conforme a la solicitud y considerandos de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.** - DISPONER a la Gerencia del Instituto Vial Provincial, la notificación de la presente resolución a la Ing. Rosemarie Alemán Quispe para que asuma sus funciones conforme a las disposiciones vigentes y directivas internas de la Entidad, bajo responsabilidad, para lo cual se adjunta original del acto resolutive.

**ARTICULO TERCERO.** - ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos, realizar las acciones administrativas que correspondan, debiendo elaborar el contrato de la Ing. Rosemarie Alemán Quispe, en cumplimiento a lo establecido en la Directiva N°001-2022-CAD-GM-MPLC "Directiva para la Contratación de Personal que preste Servicios de Carácter Temporal en Obra o Actividad Determinada y en Proyectos de Inversión de la Municipalidad Provincial de La Convención"; asimismo establecer sus funciones conforme a la directiva interna y normativa vigente de acuerdo a la envergadura del Proyecto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

CC/  
Alcaldía  
IVP  
RR.HH  
OTIC  
A. Celso  
R. Chiryc



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION  
SANTA ANA - CUSCO  
Cecilia Romero Delgado Del Carpio,  
GERENTE MUNICIPAL  
DNI: 40 424 273